

POLICY BRIEF
7-2022

La escucha radical como tarea de la memoria

Los Encuentros por
la Verdad de la Comisión

María del Rosario Acosta López



Autora/investigadora

María del Rosario Acosta López

Filósofa y Ph.D. en filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente es profesora titular en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de California, Riverside. Sus principales áreas de investigación son la estética y la filosofía del arte, la filosofía política y los estudios latinoamericanos con énfasis en temas de construcción de memoria en contextos transicionales.

mariadea@ucr.edu

Este *policy brief* fue apoyado y patrocinado

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

Edición académica

Andrea Neira Cruz · Colaboradora científica del Instituto CAPAZ

Coordinación editorial y corrección de estilo

Nicolás Rojas Sierra

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imágenes de cubierta y contracubierta

Encuentro por la Verdad: reconocimiento de responsabilidades sobre el asesinato de la hermana Yolanda Cerón Delgado por parte de las AUC, junio de 2021. Comisión de la Verdad.

Bogotá, Colombia, septiembre de 2022

Periodicidad: bimestral

ISSN: 2711-0346

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

En diálogo con el *policy brief* n.º 6 (2021) de María Victoria Uribe sobre los recientes encuentros organizados por la Comisión de la Verdad, me pregunto por el tipo particular de escucha que dichos encuentros requieren y a la vez hacen posible. Propongo una relación entre escucha, verdad y perdón en la que estos términos se resignifican más allá del lenguaje de la justicia transicional, atendiendo a otras posibilidades de interpretación de dichos encuentros. Así, más allá del esclarecimiento, la reparación y la idea de una justicia restaurativa, sugiero que algo distinto se configura en el tipo de escucha radical que estos encuentros pueden suscitar. Planteo dicha escucha no solo como una posibilidad histórica y política, sino como una tarea *est-ética* (ética y estética a la vez): una responsabilidad e interpelación necesarias, de cara a la construcción de memoria en el contexto transicional colombiano, donde la normalización de la violencia ha hecho difícil rebatir la indolencia y abrirnos a la posibilidad de escuchar lo inaudito.

Palabras clave

Comisión de la Verdad; escucha; justicia transicional; paz

Cómo citar este texto

Acosta López, M. del R. (2022). *La escucha radical como tarea de la memoria. Los Encuentros por la Verdad de la Comisión* (Policy Brief n.º 7). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ.

El presente texto es un comentario al *policy brief* n.º 6 (2021) de María Victoria Uribe, *Escuchar y ser escuchado. Los Encuentros por la Verdad de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Mi lectura de este escrito de Uribe busca, por un lado, situar su análisis de los Encuentros por la Verdad en el marco de su trabajo, de largo alcance, alrededor de la violencia, su representación y el papel que ocupa la narración y su escucha en el contexto de la producción de conocimiento histórico. Por otro lado, pretendo entrar en diálogo con el texto de Uribe desde una perspectiva filosófica, específicamente desde la pregunta por la posibilidad de lo que he llamado, en trabajos recientes sobre el tema, una “escucha radical” (Acosta, 2020; 2022a). Considero que este concepto puede favorecer la comprensión del tipo de experiencias que estos encuentros suscitan y hacen posible, un tema pertinente para la discusión sobre los efectos del trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –más conocida como la Comisión de la Verdad (CEV)– en Colombia.

Además, estos efectos conectan, de manera casi directa, con el énfasis que más recientemente decidió darle la CEV a su propio trabajo a través de la declaración pronunciada por Francisco de Roux en la ceremonia de entrega del Informe Final el 28 de junio de 2022 (CEV, 2022a). Si bien la primera versión del presente ensayo fue escrita con muchos meses de anterioridad a dicha ceremonia¹,

1 La primera versión de este texto fue escrita en el contexto de un evento organizado por Idoia Quintana y Jacques Lezra titulado *The Times of Pardon: Theoretical Approaches, Practical Considerations*, en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de California, Riverside. Mi reflexión es

la interpretación que ofrezco coincide en muchos puntos con las declaraciones de la Comisión. Además, abre un camino de reflexión sobre la labor de la memoria en Colombia como apelación a una escucha que debe interpelarnos a todas las personas y sacarnos de la indolencia, al tiempo que reclama una responsabilidad compartida de cara al futuro².

Siguiendo a Uribe, y a propósito del concepto de escucha radical ya mencionado, planteo que estos Encuentros por la Verdad organizados por la CEV abren posibilidades inéditas que, desde cierta perspectiva, permiten un encuentro particular entre escucha y perdón –siempre y cuando se tenga en cuenta que la experiencia misma que suscitan estos encuentros es la que invita a resignificar estos conceptos–. Cuando propongo esto, no estoy pensando (al menos no únicamente) en una escucha que propicia la experiencia del perdón. Tampoco se trata de que el perdón, en su enigmática ocurrencia y su total impredecibilidad, conlleve e inaugure la posibilidad de una escucha radical. Quisiera proponer que se trata más bien de que hay un modo particular de escuchar que involucra ya, cuando ocurre, un acto de perdón, y de que perdonar es siempre, de alguna manera, un acto de escucha radical.

un comentario a la intervención preparada para ese día por María Victoria Uribe y publicada en español originalmente como *policy brief* para el Instituto CAPAZ (2021). Debido a este contexto, quien lee encontrará menciones al concepto de *perdón* que quizás no son evidentes en el *policy brief* de Uribe, pero que quedan sugeridas por sus reflexiones, y que me interesa tanto cuestionar como resignificar a la luz del concepto que propongo de *escucha radical*.

2 Véase una primera reacción a las palabras pronunciadas por De Roux en Acosta (2022b).



Con esto, más que definir la escucha o el perdón, busco atarlos indefectiblemente para imaginar algo más, que no es solo escucha, que no es solo perdón, y para lo cual, aunque no haya nombre, sí hay hechos, o mejor, tendría que haberlos. Porque, más que identificar dónde sucede, es necesario más bien plantear, confiar, postular *que* sucede, para no renunciar a la posibilidad de *ser en común*; o, dicho más contundentemente, para no sucumbir a la desaparición de este ser en común³. Los Encuentros por la Verdad, de acuerdo con la lectura que de ellos propone Uribe, se presentan en este contexto, tanto histórico como teórico, justamente como la apertura de esta posibilidad y como el llamado a su necesidad y urgencia éticas y políticas.

Del perdón a la escucha, de la escucha al perdón: hacer audible lo inaudito

El texto de María Victoria Uribe (2021) abre un camino para pensar una relación que parece a la vez tan fructífera y tan difícil entre escuchar y perdonar. Podríamos entender esta relación, inicialmente, y de manera quizás más evidente, como la pregunta por qué tipo de escucha sería aquella que podría conducir a un acto de perdón. Más exactamente, para lo que me interesa enfatizar en este escrito, habría que preguntarse en qué sentido podría la escucha ser entendida ella misma como el contexto, el espacio que se abre para permitir que ocurra –si es que ocurre– el perdón. Me gustaría responder a esta pregunta poniendo el perdón en relación estrecha con la noción propuesta de *escucha radical*. A su vez, dicha respuesta debe entender que, cuando hablamos de perdón, hablamos de aquello que bordea lo imposible, lo abre y lo hace estallar desde adentro, para dejar expuesta la única perspectiva ética posible, quizás, *si* es posible y si es posible pensarla discursivamente⁴.

3 Cuando escribo estas palabras pienso sobre todo en un pensamiento del *ser en común* como el que nos ha legado Jean-Luc Nancy, para quien ser en común es el modo de resistir a todos los intentos de la violencia por eliminar esta posibilidad. Para Nancy, la escucha, como resonancia y circulación de sentido, es uno de los modos primordiales de la existencia y resistencia de la “comunidad”. Véase una de sus reflexiones más recientes al respecto, publicada en el contexto de su muerte (Acosta & Nancy, 2022).

4 Presupongo aquí una noción de *perdón* que he trabajado en otras ocasiones de la mano de Hegel y en diálogo con Jacques Derrida (Acosta, 2012a; 2012b).

Así, una escucha radical sería aquella que, al llevarse a cabo, no pueda contar de antemano con las gramáticas que usualmente condicionan el espacio de comunicabilidad abierto por un acto de escucha. Por tanto, desde su apertura, se trata de una escucha que cuestiona los fundamentos de cualquier noción de sentido presupuesta, y en lugar de ello produce, en el encuentro con la voz de la otra persona, los marcos de sentido que hacen posible la interlocución, cada vez singular y única. Se trata de una escucha, pues, capaz de redistribuir el sentido para hacerlo resonar de modos inesperados, inéditos, muchas veces intangibles y, de seguro, intraducibles; una escucha orientada, sin más, a hacer audible aquello que surja en el encuentro. Y esto significa –a la luz de las preguntas que nos convocan con una fuerza particular en el caso de los Encuentros por la Verdad– hacer *audible lo inaudito*, aprovechando el doble sentido que tiene esta palabra en español.

Por un lado, lo inaudito, en su sentido más literal, se refiere a aquello que no ha podido aún llegar a la palabra, aquello que no ha podido tocar el oído de otras personas, ni ser acogido en su incomprendibilidad. Aquello que permanece, así, aún *a la espera de ser escuchado*. Por otro lado, inaudito es aquello que nos indigna desde su “abominable originalidad”⁵, que no se ajusta ni se deja representar por ninguna de las categorías éticas de las que disponemos, debido precisamente al reto radical que plantea su “verdad”. La imagen de mundo que la verdad inaudita interpela resulta destruida con esa realidad inimaginable que se deja entrever en lo que dice y, muchas veces, en los silencios que rodean, alteran y acompañan dicho decir.

Por ello, lo inaudito es aquello que no ha podido ser escuchado como creíble; aquello que no ha requerido ni experimentado esa posibilidad (“no puede ser posible” es nuestra primera reacción a aquello que calificamos con este adjetivo). Pues lo que esto inaugura remueve los cimientos de sentido sobre los que usualmente se sostiene la experiencia misma de la verdad. Hacer audible lo inaudito implica, así (y aquí su conexión con la escucha radical), tener que producir las gramáticas que permiten su entrada al espacio de lo perceptible/legible; siempre y cuando entendamos que lo primero que está siendo puesto en duda, expuesto a su revisión y a una subversión que no

5 La expresión es de Hannah Arendt (2004, p. 309), en referencia a los campos de la muerte.



da plazo, son justamente los criterios que definen y deciden qué es o no perceptible/legible, qué se hace o no reconocible políticamente, indexable históricamente, recordable, "llorable"⁶.

A esta pregunta por una escucha radical he dedicado recientemente algunas de mis reflexiones, en conexión con un proyecto que lleva por título *Gramáticas de lo inaudito* y que parece no encontrar aún un punto final, justamente porque el contexto que le dio origen es el mismo desde el que nos habla el texto de Uribe: el conflicto armado en Colombia. Se trata, por un lado, de un contexto que no deja de confrontarnos con experiencias cuya radicalidad amenaza con paralizar, una y otra vez, toda posibilidad de pensamiento. Aparecen modalidades de violencia y de crueldad, de sevicia y de indolencia, de borradura sistemática y reducción estructural de la vida a mera dispensabilidad, que obstaculizan con su ruido atronador toda posibilidad de pensar la escucha en su potencial emancipador.

Por otro lado —y creo que es lo que le ha sucedido a María Victoria Uribe en su aproximación a los Encuentros por la Verdad organizados por la CEV—, es un contexto que no deja de conmover de maneras profundas y en todos los sentidos que esta experiencia nos reclama cuando ocurre; que no deja de sorprender desde lo inédito e inesperado, desde la potencia de lo abierto y, sobre todo (como lo hace el perdón), desde la capacidad de interrumpir el presente, de abrirlo a sus posibilidades inexploradas, para que *el pasado que no ha sido* pueda llegar a la palabra y convertirse en memoria, y para que *el pasado que fue*, que es, que no termina aún, y que acecha con sus latencias profundamente dolorosas, encuentre posibilidades de ser tramitado de modos distintos al silenciamiento y la mera repetición⁷.

6 Hago alusión aquí a la bellísima y poderosa expresión de Judith Butler (2009): "*grievable lives*". Las reflexiones de Butler respecto a las consecuencias sobre las vidas declaradas como dispensables de los marcos de inteligibilidad que rigen el espacio de distribución y disputa por lo político son una referencia fundamental para el concepto de *escucha*, y de *perdón*, que presento a continuación.

7 Para una elaboración más detallada del contexto que da lugar a una cultura política de la memoria en Colombia, del tipo de violencias que la acompañan y las iniciativas que han posibilitado el terreno para lo que hoy lleva a cabo la CEV en Colombia, véase el estudio introductorio y las entrevistas realizadas en Acosta (2022c).

Escuchar la realidad en contraste con la sordera de la ley: el trabajo de María Victoria Uribe

Quisiera regresar sobre el argumento que Uribe desarrolla en su texto y preguntarme hasta qué punto una aproximación como la que planteo puede hacerle justicia a lo que ella nos relata desde su práctica; su práctica como una pensadora siempre atenta a escuchar la realidad en todo lo que esta tiene de irreconocible, pero también en todo lo que tiene de inesperado, esperanzador y conmovedor. Esta afirmación requiere algo de contexto: María Victoria Uribe es una de las investigadoras más reconocidas de la violencia en Colombia, tanto de lo que se conoce como la época de La Violencia, como de sus repercusiones y repeticiones hasta el presente, con una atención especial (muy benjaminiana) a los modos como esta violencia busca *representarse* (ante otros y ante sí misma). Es, así, alguien que no ha temido mirar a la violencia atroz de cara a cara para dilucidar sus formas, sus modalidades, los modos en que se presenta y representa, y continúa repitiéndose y deformándose. Esto queda ejemplarmente desarrollado, entre otros, en su libro *Antropología de la inhumanidad*, que en una nueva edición (Uribe, 2018) recoge además partes importantes de otro de sus trabajos más destacados en esta área, *Matar, rematar y contramatar* (Uribe, 1990). El título de este trabajo, en efecto, nos lo dice todo⁸.

Su énfasis en los efectos devastadores de la violencia, y los significados de los que esta se apropia para extender y prolongar su capacidad de actuación, no impide que Uribe esté a la vez siempre atenta a escuchar la realidad en lo que esta tiene de inesperado, esperanzador y conmovedor, a darle seguimiento a experiencias de resiliencia y a recoger voces que cuentan la historia de la violencia desde la tenacidad de quien sobrevive. Su *policy brief* es una muestra de ello, así como lo son los trabajos que ha dedicado al rescate de la memoria en Colombia, de las iniciativas por medio de las cuales tantas comunidades en Colombia, sobrevivientes de eventos absolutamente atroces, han creado sus propias formas de hacer, producir y resistir desde distintas modalidades del recuerdo y de la elaboración histórica, con toda su potencia y creatividad. El informe que Uribe coordinó como

8 También es muestra de esta atención a la representación y autorrepresentación de la violencia el trabajo más reciente de Uribe en coautoría con Juan Felipe Urueña (2019).



miembro fundadora y parte del Grupo de Memoria Histórica (2009) –que sería después el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)–, titulado *Memorias en tiempos de guerra*, es una buena manera de aproximarse a este tipo de trabajo. También lo es su libro *Hilando fino* (Uribe, 2015), en el que recuenta la historia de la época de La Violencia en Colombia desde las voces, décadas después, de tres mujeres sobrevivientes.

La aproximación de Uribe a los encuentros propiciados por la CEV debe leerse, por tanto, en el marco de todo el trabajo que lleva consolidando como investigadora de la violencia en Colombia desde diversas perspectivas. Si bien, como sugiero a continuación, este último trabajo marca el inicio de un camino y de un giro en su pensamiento, también es una reflexión que le permite cerrar un ciclo y revisar las conclusiones mucho menos esperanzadoras que dejó otro informe al que le dedicó mucho trabajo como investigadora del CNMH: el informe *Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* (CNMH, 2012), dedicado al examen de toda la perspectiva judicial del proceso que quedó definido en Colombia por la Ley de Justicia y Paz.

En ese informe, que atiende sobre todo a lo que entonces se llamó las *versiones libres*, el ejercicio de Uribe también fue el de escuchar, especialmente –como lo hace en su *policy brief*– escuchar en los escenarios de “escucha” dispuestos por la ley. Las versiones libres, no obstante, podrían entenderse como el otro lado del espejo de aquello que Uribe rescata de los encuentros cara a cara que nos describe en su texto más reciente. Porque, en el caso de la Ley de Justicia y Paz, quienes tenían la palabra eran los perpetradores, y de lo que se trataba era de que contaran su versión, en un contexto en el que las víctimas tenían poca incidencia, debían pasar por una serie de trámites legales para poder hacer parte del proceso, y su participación se reducía a la remota posibilidad de hacer una pregunta –si corrían con suerte–, en un espacio que era todo lo contrario a un cara a cara: una sala separada a aquella en la que se encontraba el “versionado”, muchas veces ni siquiera en la misma ciudad, en la que el sonido era malo, las voces se oían distorsionadas, la comunicación se cortaba constantemente, y no había lugar a una escena siquiera semejante a lo que se ha hecho posible con los Encuentros por la Verdad de la CEV⁹.

9 Para una descripción etnográfica de estas audiencias, véase CNMH (2012) y el trabajo de Alejandro Castillejo-Cuéllar que alimentó este aspecto del informe, en *Tras*

Se trataba, entonces, de escenas de profunda sordera más que de escucha: sordera por parte de los “versionados” a lo que las víctimas tenían para decir y para contar acerca de ese conflicto atroz agudizado por la violencia paramilitar; sordera de los fiscales, quienes, obligados a enmarcarse en los vocabularios establecidos por la ley, no supieron en la mayoría de los casos cómo salirse de un libreto ya prescrito de antemano que impedía escuchar tanto a las víctimas como, en muchos casos también, la *confesión detrás de la versión* por parte del versionado; y sordera de la ley, si pudiésemos hablar en esos términos, como escenario incapaz de interrumpir un régimen de representación que no permite siquiera acercarse a contar la historia completa de aquello que ha sido la violencia en el marco del conflicto armado en Colombia¹⁰.

Creo que parte de lo que ha hecho tan conmovedor para Uribe poder presenciar los Encuentros por la Verdad de la CEV es que revierten enteramente el orden y las jerarquías, los lenguajes y los espacios que quedaban demarcados por Justicia y Paz. Ahora son las víctimas –como nos lo describe Uribe en su texto– quienes tienen la palabra *para ser escuchadas*, no para escuchar (aunque, por supuesto, que las víctimas escucharan una versión de los hechos aproximada a la verdad también era de suma importancia en el proceso). Y su escucha tampoco se encuentra condicionada por un proceso, sino que es una elección que ellas mismas abren y propician, para revisar unas narrativas en las cuales, en su mayoría, quienes han tenido la última palabra han sido los perpetradores.

A la vez, y creo que esto es igualmente importante para Uribe, esa separación entre víctimas y perpetradores pierde importancia en estos encuentros, pues lo que interesa no es la estructura de la guerra, sino la de un escenario que se imagina, supone, plantea y hace posible también las gramáticas de la paz. Y, por tanto, el victimario que escucha no lo hace para dar cuenta de sus acciones, ni para justificar sus decisiones, sino para inaugurar con su escucha, con su capacidad de respuesta, con su petición de perdón –si la hay– y

los rastros del cuerpo: etnofonías, (in)materialidades y la vida sensible de la desaparición en Colombia (en preparación).

10 Para este tema de la sordera de la ley, véase también Uribe (en prensa), donde la autora dialoga con el trabajo de Esteban Restrepo (2014), quien ha dedicado sus investigaciones más recientes a la pregunta por la (in)capacidad de la ley de representar la atrocidad.



con el evento de ser perdonado –si lo hay–, otra lógica para el presente.

Los Encuentros por la Verdad: “perdonar a la realidad” para combatir la indolencia

Así, por un lado, es cierto que los Encuentros por la Verdad, desde una perspectiva, deben seguir siendo leídos e interpretados como espacios “institucionales” para la escucha, con todas las sospechas que esto trae consigo. En efecto, dichos encuentros corren el riesgo de no poder interrumpir las lógicas que gobiernan esa “escucha” entre comillas, de no lograr aún salirse de ellas, y que en cambio continúen reproduciendo, aunque en otras modalidades, la misma sordera de la ley. Si bien no son espacios propiamente judiciales, el marco que los propicia y hace posibles sigue estando determinado por lo que en justicia transicional se conoce como “mecanismos de reparación”. En este sentido, como lo destacan incluso comisionados como Alejandro Castillejo-Cuéllar (entrevistado en Acosta, 2022c), los marcos de interpretación de la función de la Comisión están ya de alguna manera condicionados por el “dispositivo” transicional, que, orientado por la idea del esclarecimiento, mucho más que por el de la escucha, puede terminar imponiendo nuevamente muchos silencios.

A Uribe, no obstante, le interesa rescatar otra cosa. No se trata de un optimismo ingenuo que ignore todas las capas que atraviesan el conflicto en Colombia, los espacios profundamente dolorosos que han sido configurados por sus topografías, la instrumentalización de la ley, del discurso, de las víctimas, que ha sido pieza clave de un proceso impulsado y favorable a los mismos intereses de siempre, tanto en su construcción como en los intencionales fracasos de su implementación. Por ello me he referido con algo de detalle al trabajo consolidado de Uribe en y sobre Colombia, para que se entienda, a grandes rasgos, desde dónde nos habla y qué tipo de resonancias tiene y propone el tono particular que adquiere su voz en este contexto.

No es ingenuidad, insisto (aunque a veces puede ser necesaria y renovadora en estos espacios tan saturados), sino más bien un compromiso con una escucha atenta de lo que allí está ocurriendo lo que orienta el análisis que nos propone Uribe en su texto. En parte, claro, para insistir en que estos encuentros no son otro espacio institucional más, otro momento fallido, sordo, de la “ley” y sus

espacios sobredeterminados. En parte también para zafarse del discurso que se concentra solo en condenar a esa institución fetichizada que es “la ley” en abstracto, y atender más bien a los escenarios que se abren en un contexto que, en efecto, se hace posible también por “la ley”¹¹: lo que en Colombia se conoce como el Sistema Integral para la Paz y los espacios que este sistema configura como parte de las estructuras transicionales creadas en los últimos años para implementar el Acuerdo de Paz.

Encuentros por la Verdad los ha llamado la Comisión. No *de* la verdad, ni *con* la verdad: el “por” aquí señala una especificidad a la que es importante atender. Porque la verdad, entonces, quizás no es aquello que estos encuentros buscan exponer; no es, digámoslo así, el objeto que marca, que asegura el encuentro o aquello que se busca a partir de lo que allí suceda, sino aquello que *propicia* el encuentro mismo. La verdad aquí nos sale al encuentro, no porque sea pronunciada por una de las partes, no porque sea aquello que se escucha, sino porque es lo que resuena entre las múltiples voces que marcan el evento. O mejor, *que algo resuene, que algo logre ir y venir, circular, ser redistribuido en el espacio configurado por la escucha: ese es el encuentro por la verdad.* Una verdad que, entonces, no está definida por su verificabilidad, por su posibilidad de ser probada, sino que de antemano se expone como *creíble*, con lo cual subvierte los criterios que han configurado la legibilidad de estos testimonios en todos los otros espacios “abiertos” para ellos en el proceso transicional¹².

En estos Encuentros por la Verdad, la voz de Uribe decide rescatar, sobre todo, los *afectos* que se movilizan en y por estos escenarios, y su incidencia en la conformación de un espacio de lo común, una constitución cada vez única de eso que –llamémoslo comunidad, ser en común, tejidos comunitarios– busca romper con las múltiples sorderas del pasado que, en Colombia, sobredeterminan el presente. Esos encuentros, destaca Uribe, están conformados alrededor de dos condiciones

11 Al respecto, resultan de gran importancia análisis como, por ejemplo, los de Shoshana Felman (2002) acerca de las posibilidades que se abren en los escenarios que “la ley” propicia, pero no controla.

12 Es importante notar que, en este sentido, la Comisión ha insistido en separar los encuentros de las audiencias de esclarecimiento, donde la “contrastabilidad” de los testimonios sí entra a jugar un papel en el proceso. Agradezco a Juliana González el haber llamado mi atención sobre este detalle.



fundamentales: por un lado, el reconocimiento de la gravedad de los hechos y, por el otro, la vulnerabilidad de las partes, de todas las partes implicadas, porque hay en ellos una horizontalidad en esa estructura o espacio de credibilidad que se abre a partir del encuentro. Estas condiciones *tocan* de una manera particular, con una *fuerza* singular, insiste Uribe, tanto a quienes participan de los encuentros como a quienes asisten como espectadores.

Re-humanizar es la palabra que Uribe ha utilizado en otros contextos para describir lo que, en última instancia, esos encuentros pueden producir (Uribe, entrevistada en Acosta, 2022c). Y con *re-humanizar* Uribe se refiere, sobre todo, a la necesidad de interrumpir tanto la *normalización* de la violencia –a la que cierto modo de espectáculo del perdón, más que interceptar, hace eco– como la *sordera* que la ley impone con sus posturas intransigentes y sus libretos decididos de antemano. Ese lugar en el medio de estas dos posibilidades es quizás algo muy similar a aquello que Uribe entrevisté que se abre en estos Encuentros por la Verdad, y a lo que yo me atrevo a describir y postular aquí como éticamente necesario: eso otro que se abre en el encuentro (si sucede, imaginando que suceda) entre perdón y escucha radical.

En este encuentro entre perdón y escucha radical surge algo más, para lo que aún, quizás, no tenemos un concepto que se le adecúe del todo. Porque lo que se ha de inaugurar no es solo un evento cada vez único, como en efecto lo es el perdón, cuando ocurre (y si ocurre), ni únicamente una gramática inédita, como en efecto lo hace un acto de escucha radical cuando ocurre (y si ocurre), sino justamente aquello que surja de un posible encuentro entre estas dos exigencias. Ambas exigencias son, a la vez, *condiciones de posibilidad*, tareas que se muestran a la vez como constitutivas del *ser en común*; pues no hay nada más que sostenga dicha posibilidad frente a la capacidad destructora tanto de la violencia como de los quiebres de sentido que vienen con ella.

Y si ayuda pensar lo que estos encuentros llevan a cabo en términos de *perdón*, habría que insistir asimismo que no puede tratarse tampoco (y por eso Uribe, creo, no hace énfasis en ello) del perdón en un sentido tradicional. Lo clave de estos encuentros, lo que habría que pensar como profundamente disruptivo, a la vez que profundamente conmovedor (no solo porque nos mueve, sino porque *remueve*, lo cual ayuda a hacer al menos evidentes ciertos prejuicios y discursos arraigados),

no es el momento en el que alguien es perdonado. No es un perdón a otro o a otros lo que parecería ser central en estos encuentros; se trata, más bien, de algo así como un perdonar *a* la realidad; de inaugurar y de apostarle en esta inauguración a un acercamiento a la realidad desde un lugar que logra a la vez suspender el juicio y *comprender desde el afecto*: el afecto que propicia y produce una escucha radical, que la hace posible y a la vez la sostiene. Un afecto que se parece, quizás, al de la compasión, aunque no se trata propiamente de un sentir con otras personas, ni mucho menos por otras, ni un ponerse en el lugar de alguien más (todas interpretaciones problemáticas, creo, de un afecto fundante de comunidad). Se trata más bien de una circulación y redistribución de *sentido*; tanto del sentir, de los afectos que se movilizan, como de los significados que tan fácilmente se anquilosan en estos contextos e impiden una resignificación del pasado.

“Sentir con”, aquí, es más bien ser capaz de hacer resonar y extender la escucha hacia un lugar que no cierra la interpretación del pasado, ni clausura el presente para poder “pasar la página” y dar lugar a un futuro distinto, sino que disloca todas estas temporalidades para dejar abierta, radicalmente abierta, la posibilidad de que el pasado acompañe al presente sin destruirlo, y de que el presente cargue y asuma el pasado sin cerrarlo ni definirlo. Una posibilidad, así, en la que el futuro no es otra cosa sino el presente abierto a sí mismo, a las posibilidades de lo que aún no ha podido ser. Consiste en un afecto, entonces, que *inaugura historia* en todo el sentido de esta palabra, pues inaugura, a la vez, otras temporalidades, disruptivas, no lineales, capaces de indexar pasados que han sido borrados, y por ello capaces también de destituir los sistemas de representación que se fundan sobre dicha borradura.

En este sentido, perdonar tampoco es equivalente a elaborar, a encontrar ya por fin la narrativa que nos permita *reconciliarnos* con los hechos, *reparar* un daño, producir una memoria capaz de *archivar* lo sucedido. Ni reconciliación, ni reparación, ni archivo (ni mucho menos olvido). Aquello que queda abierto en los encuentros que nos relata Uribe es, en efecto, la propuesta de una modalidad de la memoria que, por un lado, se *resiste* a recordar para cerrar, sanar, reparar (pues se resiste a aceptar que el pasado es solo aquello *relatado* por los hechos); pero que, por otro lado, ejerce resistencia *desde* una modalidad distinta de la memoria, desde un presente que justamente se



abre a la incógnita de sus definiciones. El perdón que escucha, esta escucha que perdona, van atados así a una resistencia *de* la memoria en el doble sentido del genitivo (Acosta, 2020), esto es, una memoria que se ejerce *como* resistencia –al insistir en traer de regreso aquello que ha sido borrado por las múltiples modalidades de olvido y de su normalización– a la vez que se ejerce desde un lugar distinto al recuerdo –como resistencia a recordar de manera tradicional, como una resistencia, incluso, a aceptar el pasado, que insiste más bien en aquello que no debió haber sido¹³–. Por tanto, es una memoria que se ejerce desde una modalidad distinta, subversiva, del recuerdo, y que, al no dejarse recoger en ninguna de las categorías asociadas usualmente a los “escenarios de perdón”, al no dejarse reducir al espectáculo de un perdón político, público, instrumentalizado y normalizador, los excede a pesar de ellos mismos, a pesar de lo sobredeterminados que estos pueden llegar a estar.

Esta fuerza que excede el encuentro, o al menos lo programado, previsible y previsto de este, es lo que Uribe nos invita a atender. En una entrevista que le hacía hace poco, en el contexto de una reconstrucción de la tarea de memoria histórica en Colombia, me decía que ella no creía que la memoria fuese capaz en absoluto de garantizar la *no repetición* –en referencia a lo que es casi un lugar común en el lenguaje de la justicia transicional–. La memoria, me decía, solo mueve a quienes han vivido los hechos, a quienes han pasado por la guerra, y entienden en carne propia, porque lo llevan en su cuerpo, qué significaría ser incapaces de salir del círculo de violencia que determina el conflicto. La memoria no conmueve a los indolentes. Y la indolencia, insistía Uribe, es la consecuencia más grave que nos ha dejado el conflicto en Colombia, su normalización, la extensión de su crueldad y las gramáticas que ha impuesto para el presente. Mover a los indolentes –decía ella en esa entrevista–, sentir la guerra *como* en carne propia, esa sería la tarea clave, casi imposible, de una comisión de la verdad (Acosta, 2022c).

No es casualidad que el énfasis de la declaración de la CEV en la entrega de su Informe Final haya sido exactamente el mismo:

No teníamos por qué haber aceptado la barbarie como natural e inevitable ni haber continuado los

negocios, la actividad académica, el culto religioso, las ferias y el fútbol como si nada estuviera pasando. No teníamos por qué acostumbrarnos a la ignominia de tanta violencia como si no fuera con nosotros, cuando la dignidad propia se hacía trizas en nuestras manos. (CEV, 2022b, p. 21)

Las verdades que presenta la CEV, dice la declaración, son “verdades incómodas”, verdades que “desafían nuestra dignidad” (CEV, 2022b, p. 9). La “incomodidad” –un eufemismo para lo indigerible que resultan las múltiples caras de la violencia en Colombia– no consiste aquí únicamente en el reconocimiento de lo que ocurrió, sino en la responsabilidad que está implicada en haber dejado que siguiera ocurriendo; en la responsabilidad que trae consigo el haber cerrado los ojos, y sobre todo los oídos, a formas desgarradas, estructurales, sistemáticas de violencia que nos golpean con la fuerza de lo inaudito. Así, el Informe Final, en el documento de *Hallazgos y recomendaciones*, insiste: “La comisión y quienes han participado de estos procesos trabajan con la convicción de que, si bien el dolor no puede compartirse, del esfuerzo por la sensibilidad nace algo nuevo, una forma de resistencia frente al horror vivido” (CEV, 2022c, p. 716). Lograr pasar del país indolente a *un país* que resiste en común, indignado, ante el horror: ese es el corazón del mensaje pronunciado por la Comisión, el modo como los comisionados han decidido enfatizar la labor que se abre, y no que se cierra, con la entrega del Informe Final. Y esa es la tarea que lleva a cabo el texto de María Victoria Uribe, al invitarnos a quienes aún no nos dejamos interpelar por esos encuentros a indignarnos y, con ello, abrirnos a una escucha que movilice los afectos, destierre la indiferencia y comprenda que la responsabilidad del posconflicto nos corresponde a todas las personas.

Recomendaciones: hacia una comprensión estética del trabajo de memoria

La invitación que nos hace María Victoria Uribe con su escucha atenta de los Encuentros por la Verdad se suma a la que ha inaugurado y constatado la Comisión, no solo con estos encuentros, sino con el énfasis que ha decidido darle a la presentación del Informe Final. Para atender a esta múltiple invitación, habría que insistir antes que nada en que se trata de **un llamado y una tarea estéticos**.

13 Esta noción de memoria como resistencia, que he desarrollado con más detalle en otros lugares, resulta de un diálogo con el trabajo reciente de Rocío Zambrana (2019; 2022).



Aquí lo estético debe ser comprendido con toda la pertinencia política que representa y con toda la potencia ética de aquello que logra poner en movimiento, desestabilizar e inaugurar. Mis recomendaciones, en este sentido, se dirigen a atender la relevancia de esta dimensión de la experiencia común y la importancia de tomarse en serio sus efectos para cualquier política de la memoria que quiera verdaderamente transformar el presente.

En primer lugar, esto se explica porque, como lo reclama la CEV, **el contexto demanda antes que nada la fuerza de un afecto inédito**, el “esfuerzo por una sensibilidad” que resiste al dolor vivido, aunque reconozca la imposibilidad de que este sea compartido (CEV, 2022c, p. 716). “Sentir la guerra como en carne propia”, insiste Uribe: el “como” aquí separa de manera tajante –pero a la vez conecta afectivamente– a quienes sobreviven de quienes solo están allí como espectadores, a lo sumo como audiencia empática, pero en la mayoría de casos con la sordera dejada tanto por la normalización de la violencia como por el espectáculo continuo de su borradura. Habría que insistir en que ese “como en carne propia” no es el llamado sin más a una identificación con la otra persona; aquí la compasión entendida en su sentido más tradicional corre el riesgo de impedir, o al menos obstaculizar, lo que la tarea de una escucha radical reclama como urgente. No es un sentir **por** otros a lo que nos invitan eventos como los Encuentros por la Verdad; es a interrumpir la indolencia, a dejarse indignar y, por tanto, a responsabilizarse de la trama común, **de y por lo común**, en la que el daño no solo se entiende en su dimensión legal (y por ende individual en la mayoría de los casos, o a lo sumo colectiva en un sentido muy restringido), sino en su dimensión **histórica**: no hay historia hasta que esta no comprenda el daño como estructural y no solo en su dimensión contingente. No hay memoria hasta que la escucha de lo que sucedió no sea entendida como el reconocimiento de una violencia que operó y sigue operando a nivel estructural, y de la que participamos, por consiguiente, todas las personas.

En segundo lugar, dejarse tocar por la experiencia de una escucha radical es también una tarea estética porque demanda la reorganización no solo de lo sensible –lo perceptible, lo que se hace legible políticamente, reconocible históricamente y por ende memorable, indexable, “llorable”–, sino de los criterios que lo gobiernan, jerarquizan y ordenan de antemano. Así, el reto no es únicamente **ampliar** el régimen de lo visible y de lo audible,

para que sean más cuerpos y más voces las que comiencen a intervenir, dar forma y transformar el espacio de lo político, complejizando con ello también la narrativa sobre el conflicto y sus múltiples formas de violencia. Más allá de ello, **se hace necesario alterar los criterios que han determinado de antemano qué merece o no hacerse visible, qué merece o no hacerse audible**. Desmantelar las estructuras que dieron lugar al conflicto en Colombia y que permiten que este continúe en el presente implica reconocer que la violencia no solo se normaliza en las prácticas que usualmente interpretamos como políticas, sino también en el lenguaje, en los modos como circula el sentido y, por tanto, en las maneras como nuestra percepción aprende a reconocer, y también a borrar o dejar apenas como un ruido de fondo, aquello que nos interpela desde ese lugar que he descrito aquí como lo inaudito.

Finalmente, escuchar lo inaudito, responder a su demanda ética, implica también **producir espacios de credibilidad**, como lo hacen los Encuentros por la Verdad, donde no se trata de verificar hechos ni contrastar versiones, sino de **abrirse a la posibilidad de una verdad múltiple, compleja, incluso contradictoria, que habla desde lugares inesperados, poco escuchados, obliterados, en lenguajes que no necesariamente se ajustan a lo que en principio identificamos como modalidades del testimonio**¹⁴. Espacios que, como ha insistido María Victoria Uribe, no jerarquizan de antemano quién habla, quién escucha, quién pide perdón y quién lo otorga, sino que hacen posible una mirada más horizontal sobre el conflicto, según la cual no todas las personas somos igualmente responsables de los hechos, pero sí igualmente dignas de escucha.

Referencias

Acosta López, M. R. (2012a). Variaciones sobre el perdón. Una sugerencia sobre política y transición a partir de Hegel. *Universitas Philosophica*, 29(59), 33-50. <https://bit.ly/3SoC74J>

¹⁴ Aquí vale la pena recordar, por ejemplo, lo que la Comisión ha titulado “Diálogos con la naturaleza” como parte integral del Volumen Testimonial, que incluye el testimonio que la naturaleza (el ambiente, el árbol, el río) ofrece acerca del conflicto.



- Acosta López, M. R. (2012b). Hegel and Derrida on forgiveness: The impossible at the core of the political. *Derrida Today*, 5(1), 55-68. <https://doi.org/10.3366/drt.2012.0028>
- Acosta López, M. R. (2020). Gramáticas de la escucha como gramáticas descoloniales: apuntes para una descolonización de la memoria. *Eidos*, 34, 14-40. <https://doi.org/10.14482/eidos.34.415>
- Acosta López, M. R. (2022a). De la estética como crítica a las gramáticas de lo inaudito: resistencias estéticas frente a la violencia epistémica. *Estudios de Filosofía*, 66. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.349487>
- Acosta López, M. R. (2022b, 29 de junio). De la indolencia a la indignación: la entrega del informe final de la CEV [columna de opinión]. *La Silla Vacía*. <https://bit.ly/3zBjRfN>
- Acosta López, M. R. (2022c). *Trabajo de memoria en Colombia: experiencias pasadas y presentes, legados para el futuro / Memory work in Colombia: Past and present experiences, legacies for the future* (The World Humanities Report: South America). The Consortium of Humanities Centers and Institutes.
- Acosta López, M. R., & Nancy, J.-L. (2022). Murmullo. *Ideas y Valores*, 71(178), 187-201. <https://bit.ly/3vOXnkV>
- Arendt, H. (2004). Understanding and politics. In *Essays in understanding*. Schocken.
- Butler, J. (2009). *Frames of war: When is life grievable?* Verso.
- Castillejo-Cuéllar, A. (en preparación). *Tras los rastros del cuerpo: etnofonías, (in) materialidades y la vida sensible de la desaparición en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022a). *Acto público de presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad* [video]. YouTube. <https://youtu.be/2Ap2gWBieT0>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022b). *Convocatoria a la paz grande* (declaración). Capítulo del *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/convocatoria-la-paz-grande-0>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022c). *Hallazgos y recomendaciones*. Capítulo del *Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2012). *Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* (informe). <https://bit.ly/3BLhozM>
- Felman, S. (2002). *The juridical unconscious. Trials and traumas in the twentieth century*. Harvard University Press.
- Grupo de Memoria Histórica. (2009). *Memorias en tiempos de guerra. Repertorio de iniciativas*. Puntoaparte Editores. <https://bit.ly/3oYlaAt>
- Restrepo Saldarriaga, E. (2014). Justicia de las imágenes, justicia por las imágenes: algunos apuntes para pensar la relación entre el derecho penal y la representación de la atrocidad masiva. En VV. AA., *Derechos humanos: posibilidades teóricas y desafíos prácticos* (pp. 336-352). Librería.
- Uribe, M. V. (1990). *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de La Violencia en el Tolima 1948-1964*. Cinep.
- Uribe, M. V. (2015). *Hilando fino: voces femeninas en La Violencia*. Universidad del Rosario.
- Uribe, M. V. (2018). *Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Uribe, M. V. (2021). *Escuchar y ser escuchado. Los Encuentros por la Verdad de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* (Policy Brief n.º 6). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://bit.ly/3QIPr83>
- Uribe, M. V. (en prensa). Nombres sin cuerpo: la desaparición del desaparecido en Justicia y Paz. En J. I. Acosta-López & M. R. Acosta López (Eds.), *Justicia transicional en Colombia: una mirada retrospectiva*. Universidad de La Sabana; Ariel/Planeta.
- Uribe, M. V., & Urueña, J. F. (2019). *Miedo al pueblo. Representaciones y autorrepresentaciones de las FARC*. Universidad del Rosario.
- Zambrana, R. (2019). Vida póstuma [columna]. *80grados.net*. <https://www.80grados.net/vida-postuma/>
- Zambrana, R. (2022). Dystopie et contre-mémoire décoloniale et afro-pessimiste: Réflexions autour de Yuderlys Espinosa Miñoso et Saidiya Hartman. En O. Frausto & A. Montes Montoya (Eds.), *Utopie et dystopie dans l'imagination politique*. L'Harmattan.



Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del *policy brief* (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el *policy brief*, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

Proyecto “Estabilización del proceso de paz en Colombia por medio de justicia, verdad y protección de derechos humanos”

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz, desde la cooperación académica colombo-alemana y en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Adicionalmente, con el ánimo de lograr una paz real, integral y duradera, se busca aportar al debate sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la prevención de las violaciones de derechos humanos en el contexto del posacuerdo. Este proyecto es liderado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. A través de estos *policy briefs* se pretende facilitar la circulación de conocimiento sobre temas importantes para el desarrollo del mandato de las instituciones que componen el Sistema Integral para la Paz, entre el público no experto en justicia transicional.

YOLANDA GERÓN DELGADO

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803 Extensión 29982
Carrera 8 No. 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá - Colombia